



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 1 de
22

Revisión
A

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal

REVISION

Fecha Original:

Julio 15 2008

Nivel de
Revisión:
A

Descripción del Cambio:

Alta del documento

Fecha de Revisión:

Julio 28 2008

Elaborado por:

Director de Seg. Púb. Mpal.
T.E.M. Omar Basurto Vázquez

Revisado por:

Secretario General
Mtro. Efraín Ramírez González

Autorización:

Presidente Municipal Amacueca Jalisco
Mtro. Enrique Rojas Díaz



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 2 de
22

Revisión
A

INDICE

	<i>Pág.</i>
Portada.....	1
Contenido.....	2
I. Autorización.....	3
II. Introducción.....	4
III. Antecedentes Históricos.....	5
IV. Marco Jurídico	6
V. Atribuciones.....	7
VI. Misión y Visión.....	10
VII. Organigrama.....	11
VIII. Estructura Orgánica.....	12
IX. Descripciones y Perfiles de Puesto.....	13
X. Hoja de Participación.....	22



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 3 de
22

Revisión
A

I.- AUTORIZACION

Autorizo con Fundamento en el Artículo 40 Fracción II de la ley del Gobierno del Estado y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco , en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente Manual de Organización de la Secretaria General del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción para el personal .

AUTORIZO

Mtro. Enrique Rojas Díaz
Presidente Municipal

REVISO

Mtro. Efraín Ramírez González
Secretario General del H. Ayuntamiento

APROBO

C. J. Jesús Figueroa Pérez
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento

FECHA DE AUTORIZACIÓN	Vo. Bo.	No DE PAGINAS
04 de Agosto del 2008	Secretario General Mtro. Efraín Ramírez González	22



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 4 de
22

Revisión
A

II.- INTRODUCCIÓN

El presente documento establece en su contenido una descripción exacta de Misión y Visión de esta Dependencia de Seguridad Pública, como esta constituida y que es lo que hacen los diferentes puestos, desde los Elementos hasta el Director y tiene como propósito orientar a las y los trabajadores en el desarrollo de su actividad institucional, ya que contiene los criterios de organización, detallando de forma explícita las funciones de cada elemento, se trabaja basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tomando muy en cuenta como base el respeto de los Derechos Humanos.



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 5 de
22

Revisión
A

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Dado que Amacueca es un Municipio que se puede definir como amigable, donde todo el mundo se conoce y conviven en tranquilidad y armonía, se afirma que los problemas en este rubro son mínimos que no pasan del robo a casa habitación, problema que se puede controlar, así como los pleitos tradicionales de cantinas y bailes.

Por eso el cuerpo de Policía es tan pequeño y se atiende la cabecera Municipal, la Delegación de Tepec y Cofradía pero se vuelve necesario de todas formas buscar capacitación y preparación de estos cuerpos de Seguridad Publica para estar prevenidos ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar.

En épocas recientes, han empezado los brotes de pandillas y conductas antisociales en la Delegación Municipal de Tepec, razón por el cual se hace imperativo el control de ese problema mediante una vigilancia mas eficiente en la localidad, que se encuentre de forma permanente para dar atención a las eventualidades, también es necesario dotar de mejores recursos materiales como una patrulla mas, toda vez que el servicio se presta con dos unidades y 6 elementos por turno requiriendo en consecuencia incrementar la inversión en este rubro.

El Municipio de Amacueca no cuenta con una agencia del Ministerio Público, del Fuero Común, ni del Fuero Federal.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 6 de
22

Revisión
A

IV.- MARCO JURÍDICO

- 🇲🇽 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- 🇲🇽 *Constitución Política del Estado de Jalisco.*
- 🇲🇽 *Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.*
- 🇲🇽 *Ley de Planeación.*
- 🇲🇽 *Programa Operativo Anual (POA)*



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 7 de
22

Revisión
A

V.- ATRIBUCIONES

Artículo 21 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la imposición de las penas es propio y exclusivo de la Autoridad Judicial, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxilia con la Policía que estará bajo la Autoridad y mando inmediato, compete a la Autoridad Administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de Policía, las que únicamente consistirán en multas o arrestos hasta por 36 horas; pero si el infractor no pagara la multa que se le hubiere impuesto, se permutara esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de 36 horas, si el infractor fuese jornalero u obrero o trabajador no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso. las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la Ley, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de Seguridad Pública.

Artículo 123 de la Constitución Política son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: fracción V.- proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de: policía y tránsito.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 8 de
22

Revisión
A

Artículo 72.- los Ayuntamientos del Estado prestaran los siguientes servicios públicos:

Fracción VIII. - Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción IX.- Policía Preventiva Municipal y Transito.

Artículo 17 del reglamento de la Administración Pública Municipal, la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Amacueca tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

a).- Mantener el orden público, preservar la paz social y la seguridad en el ámbito de competencia del Municipio;

b).- Proponer para su inclusión en el plan de Desarrollo Municipal, los programas de seguridad en los que se analice la problemática de seguridad del Municipio de Amacueca y se establezcan políticas y lineamientos para su atención y solución, en coordinación con las autoridades de Seguridad del Estado y la Federación;

c).- Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios en materia de Seguridad Pública con la Federación, el Estado o los Municipios que tengan relación con la problemática del Municipio de Amacueca



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 9 de
22

Revisión
A

e).- Promover e impulsar la profesionalización de los miembros de los cuerpos de Policía Municipales.

f).- Proponer al Presidente las medidas necesarias para la adecuada observancia y cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la Seguridad Pública por parte de los miembros de los cuerpos municipales de Seguridad.

g).- Cuidar el correcto desarrollo de la organización y desempeño de las funciones encomendadas a las corporaciones de Seguridad Municipal.



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 10 de
22

Revisión
A

VI.- MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Mantener el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y ordenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.

Visión

Garantizar con la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social mas sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.



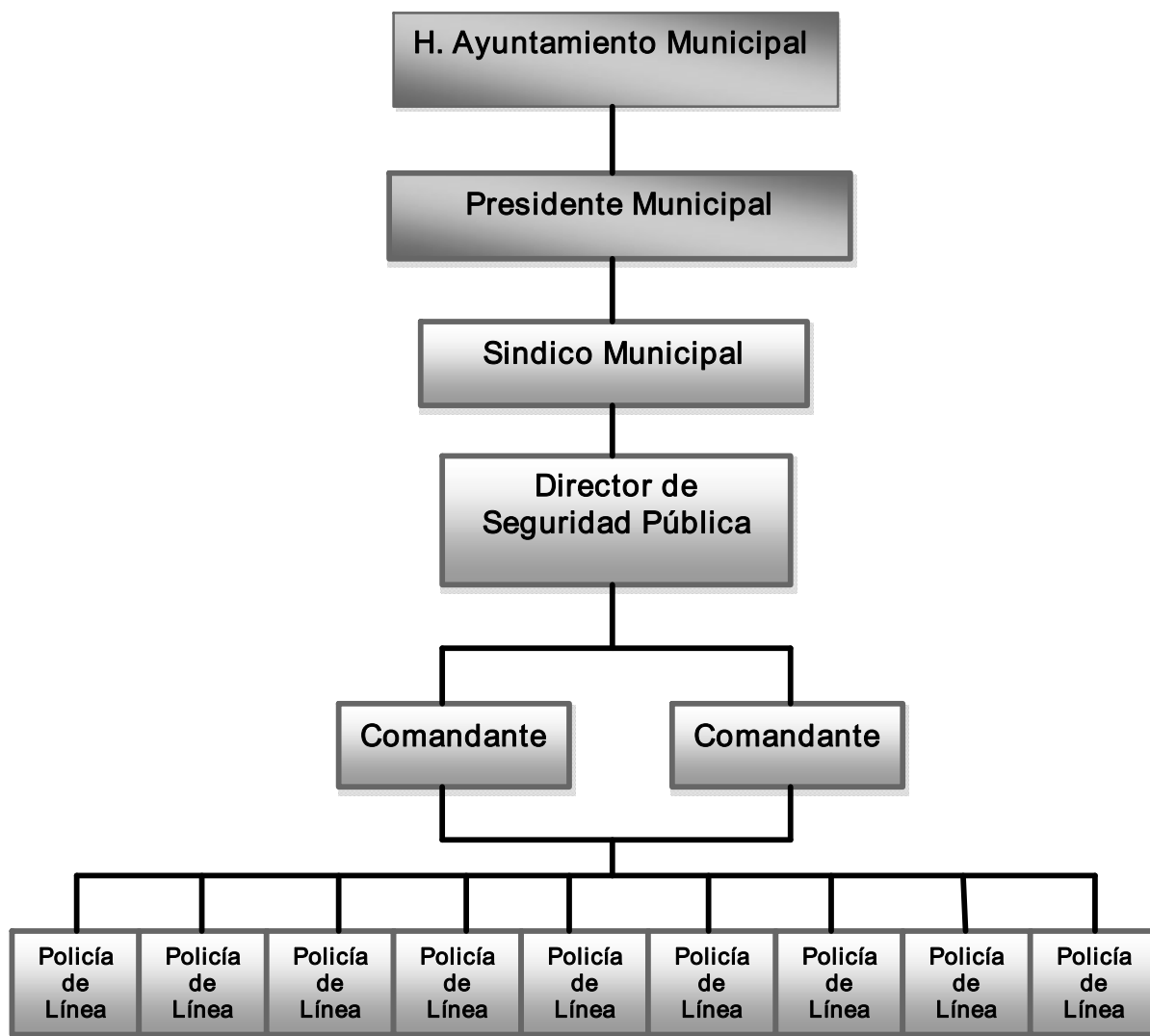
*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 11 de
22

Revisión
A

VII.- ORGANIGRAMA





*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 12 de
22

Revisión
A

VIII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 1.0.- Director.
- 1.1.-Primer Comandante.
- 1.2.-Segundo Comandante.
- 1. 3.- Policía de línea
- 1. 4.- Policía de línea
- 1. 5.- Policía de línea
- 1. 6.- Policía de línea
- 1. 7.- Policía de línea
- 1. 8.- Policía de línea
- 1. 9.- Policía de línea
- 1. 10.- Policía de línea
- 1. 11.- Policía de línea
- 1. 12.- Radio Operador



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 13 de
22

Revisión
A

IX.- DESCRIPCIONES Y PERFILES DEL PUESTO

Puesto: Director de Seguridad Pública.

Nivel: III.

Jefe Inmediato: Sindico Municipal

Personal a su cargo: Comandante 1, comandante 2 y 9 Policías de Línea.

Funciones Principales:

- 1.- Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- 2.- Presentar ante la juez a los infractores flagrantes, en los términos de este ordenamiento.
- 3.- Notificar los citatorios emitidos por la juez municipal.
- 4.- Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación del siguiente reglamento considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes.
- 5.- Incluir en los programas de formación policial la materia de justicia municipal.
- 6.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección.
- 7.- Representar a la dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.
- 8.- Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 14 de
22

Revisión
A

9.- Establecer programas de acciones tendientes a la prevención del delito, en coordinación con organismos públicos, privados y sociales.

10.- Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.

11.- Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Bachillerato General o equivalente.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- ✚ Ser de Nacionalidad Mexicano.
- ✚ No menor de 25 y no mayor de 45
- ✚ Habilidad para redactar reportes e informes y todo tipo de documentos
- ✚ Conocimientos básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Publica.
- ✚ Facilidad de manejar personal a su cargo.
- ✚ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✚ Conocimientos en Arme y Desarme.
- ✚ Conocimientos en Equipo de Comunicaciones.
- ✚ Conocimiento en Planes Operativos.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 15 de
22

Revisión
A

Habilidades:

- 🚦 Liderazgo
- 🚦 Don de mando
- 🚦 Administración de tiempos y recursos
- 🚦 Toma de decisiones
- 🚦 Motivación

- 🚦 Delegación eficaz
- 🚦 Capacidad de análisis e interpretación
- 🚦 Manejo de conflictos
- 🚦 Trato cordial

Puesto: Comandante

Nivel: IV.

Jefe Inmediato: Director de Seguridad Pública.

Personal a su cargo: 9 Policías de Línea.

Funciones Principales:

- 1.- Acordar con el director el despacho de los asuntos de su competencia.
- 2.- Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo custodia y que sean objeto, instrumento o



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 16 de
22

Revisión
A

producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sean formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes.

3.- Elaborar, ejecutar, mantener actualizado y evaluar el programa operativo donde además se prevén los procedimientos para dar cumplimiento al programa de seguridad pública municipal.

4.- Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación de los ordenamientos municipales.

5.- Proponer al director las estrategias operativas para mantener y restablecer el orden público y la paz social.

6.- Establecer la logística e implementar en eventos públicos masivos.

7.- Proponer al director los programas, lineamientos y medidas necesarias para la difusión y prevención de infracciones o faltas administrativas y de delitos.

8.- Participar en el cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con otros gobiernos municipales, estatales y de la federación en materia de seguridad pública.

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaría o equivalente.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

🇲🇽 Ser de Nacionalidad Mexicano

🇲🇽 No menor de 25 y no mayor de 45



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 17 de
22

Revisión
A

- ✚ Conocimientos básicos de legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Pública.
- ✚ Facilidad de manejar personal a su cargo.
- ✚ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General. Conocimientos en Arme y Desarme.
- ✚ Conocimientos en Equipo de Comunicaciones.
- ✚ Conocimiento en Planes Operativos.
- ✚ Conocimientos en estrategias militares.

Habilidades:

- ✚ Liderazgo
- ✚ Don de mando
- ✚ Toma de decisiones

- ✚ Motivación
- ✚ Delegación eficaz
- ✚ Capacidad de análisis e interpretación
- ✚ Manejo de conflictos
- ✚ Trato cordial

Puesto: Policía de línea

Nivel: V.

Jefe Inmediato: Comandante.

Personal a su cargo: Ninguno



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 18 de
22

Revisión
A

Funciones Principales:

- 1.- Prevenir la comisión de infracciones y delitos así como mantener o restablecer la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- 2.- Presentar ante la juez municipal a los infractores de los ordenamientos municipales cuando exista flagrancia.
- 3.- Notificar los citatorios emitidos por el juez municipal.
- 4.- Vigilar mediante patrullaje los lugares que sean identificados como zonas de mayor incidencia delictiva o en general de conductas antisociales.
- 5.- Ejecutar los arrestos administrativos ordenados por la juez municipal.
- 6.- Ejecutar el programa operativo y las órdenes legales que reciban de sus superiores jerárquicos.
- 7.- Prestar el apoyo en situaciones o eventos jerárquicos o extraordinarios ya sea para mantener o restaurar el orden público.
- 8.- Promover la cultura cívica y la seguridad pública.
- 9.- Elaborar *los partes informativos y puestas a disposición*.
- 10.- Vigilar y mantener el orden y seguridad en las calles y sitios públicos para evitar que se perpetren los robos. Asaltos y otros atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio.
- 11.- preservar las pruebas e indicios de infracciones cívicas y de hechos probablemente delictivos de forma que no pierdan a su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente.

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaría o equivalente.







*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*









Pág.: 19 de
22

Revisión
A

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

-  Ser de Nacionalidad Mexicano
-  No menor de 25 y no mayor de 45
-  Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
-  Tener disposición de horario.

Habilidades:

-  Liderazgo
-  Toma de decisiones
-  Motivación
-  Capacidad de análisis e interpretación
-  Manejo de conflictos
-  Trato cordial

Puesto: Operadores de radio.

Nivel: V.

Jefe Inmediato: Director de Seguridad Pública.

Personal a su cargo: Ninguno.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 20 de
22

Revisión
A

Funciones Principales:

- 1.- Encargado de recibir y atender los reportes por radio de los elementos que patrullan vía terrestre y móvil por los caminos y cabecera de este municipio;
- 2.- Responsable de recibir los reportes de la ciudadanía vía telefónica de todo tipo de incidencias delictivas del municipio;
- 3.- Monitorear las 24 horas del día el radio matra o troncal que fue instalado con el fin de tener comunicación con todo el estado de Jalisco para cualquier apoyo ó emergencia interna o externa.
- 4.- Entregar las novedades que se presentan en las 24 horas del día relacionadas con el centro de comunicaciones.
- 5.- Proporcionar a tiempo las novedades al director o mando interino de la dirección de todas las contingencias que se presenten en turno.
- 6.- Se encarga del buen funcionamiento del centro de comunicaciones
- 7.- Se encarga de controlar todo documento administrativo, y responsable de informar al turno entrante.
- 8.- Y las de más que le indique el titular de la dirección.

Escolaridad que requiere el puesto: Contar con estudios mínimos de Secundaría o equivalente.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 21 de
22

Revisión
A

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- ✚ Ser de Nacionalidad Mexicano
- ✚ No menor de 25 y no mayor de 45
- ✚ Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- ✚ Tener disposición de horario.
- ✚ Conocimientos en Equipos de Comunicaciones.

Habilidades:

- ✚ Liderazgo
- ✚ Toma de decisiones
- ✚ Motivación
- ✚ Capacidad de análisis e interpretación
- ✚ Trato cordial

**Nota: El puesto de operador de radio es desempeñado por dos policías de línea que se encuentran capacitados para llevar a cabo con esta función.*



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 22 de
22

Revisión
A

X.- HOJA DE PARTICIPACION:

La elaboración del presente Manual estuvo a cargo del Director de Seguridad Pública T.E.M. Omar Basurto Vázquez, del H. Ayuntamiento Constitucional de Amacueca Jalisco de la Administración Municipal 2007-2008

T.E.M. Omar Basurto Vázquez
Director de Seguridad Pública Municipal